

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reciba un cordial saludo, soy la Maestra en Derecho Noemi Camacho Jiménez, por medio del presente me complace exponer los motivos que me impulsan a postularme al cargo de Jueza de Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México.

Deseo destacar que cuento con la Licenciatura en Derecho, soy egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, para obtener el título realice el servicio social entre los años de 1997 y 1998, en un Programa de Auxilio Post-Liberacional, por el Patronato para la Reincorporación Social para el Empleo, de la Secretaría de Gobernación y mi labor específicamente era proporcionar a las personas privadas de la libertad del Reclusorio Sur asesoría jurídica, hago el señalamiento que en esa época se encontraba implementado el modelo penitenciario de la readaptación social, en el cual los privados de la libertad tenían únicamente como ejes rectores la educación, el trabajo y la capacitación para el trabajo, siendo la Autoridad Penitenciaria, quien tenía la facultad para resolver sobre la ejecución, modificación y duración de las penas impuestas por los Jueces.

Fue así como comencé mi formación profesional en materia penal y considerando la experiencia que había tenido con las personas privadas de la libertad en el Reclusorio Sur, decidí seguir en la dogmática penal, en el año 2020 ingresé al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, iniciando con la plaza de mecanógrafa, y con mi esfuerzo y dedicación concurre para un puesto más alto, que fue el que jefe de oficina, para posteriormente ocupar el lugar de técnico especializado, pasante en derecho.

Del año 2017 a la fecha ocupó el puesto de Secretaria Auxiliar Judicial de la [REDACTED], adscrita a la Unidad Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 3 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, y mi labor diaria es la elaboración de diversos proyectos inherentes a lo estipulado en la Ley Nacional de Ejecución Penal, como es, lo relativo a la revisión de los sustitutivos penales y la suspensión condicional de la ejecución de la pena, las sanciones disciplinarias, traslados, controversias (condiciones de internamiento, plan de actividades, derechos de quienes soliciten ingresar o hayan ingresado a los Centros, duración, modificación y extinción de la pena y medidas de seguridad); así como de la concesión de beneficios preliberacionales, permisos humanitarios, entre otros; es por ello, que he adquirido los conocimientos y la experiencia necesaria e idónea para ser Jueza de Ejecución de Sanciones Penales; aunado a ello, quiero señalar que siempre me he conducido con respecto, de forma responsable, honesta, con ética profesional e integridad y con legalidad, trabajando siempre en equipo y teniendo en todo momento la comunicación necesaria para ser un mejor servidor público.

Sin pasar por desapercibido que a efecto de estar actualizada, cuento con diversos cursos, como son en materia de justicia para adolescentes, asesinos seriales, juzgados de excelencia, mejora de la calidad en el servicio público, derecho penal, derecho constitucional, derechos humanos, juicios orales y sistema penal acusatorio, juicio de amparo, ética judicial y profesional, inimputables en ejecución, justicia terapéutica, tortura, derecho de acceso a la información pública y protección de daños personales, feminicidio, trata de personas, sistema penitenciario y ejecución de sanciones penales; y con la implementación del Sistema Penal Acusatorio, decidí estudiar una Especialidad en Juicios Orales y la Maestría en Derecho Procesal Penal; lo anterior me ha permitido ampliar mis conocimientos en la materia penal.

Ahora bien, es de precisar que la labor de un Juez en específico de Ejecución de Sanciones Penales tiene una importancia relevante ya que tiene encomendada la función de observar diversas circunstancias como lo es, la problemática de los Centros Penitenciarios, así como las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad para que tengan una vida digna en internamiento y una debida reinserción social con la finalidad que cumplan la pena de prisión impuesta y no vuelvan a delinquir, sin pasar por alto las condiciones de sus familiares que son una red de apoyo para una debida reinserción social, las cuestiones de género; esto es las mujeres en reclusión, y los grupos vulnerables, como son los niños y niñas, adultos mayores, discapacitados, población indígena y grupos de la comunidad LGBTTTI, sin olvidar que se repare el daño a las víctimas; todo ello, aplicando las legislaciones correspondientes en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los más altos Estándares Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, y así dictar las resoluciones de forma imparcial, pronta, expedita, justa y lo más importante gratuita; lo que conlleva a una debida impartición de justicia y al bienestar del pueblo.

Sin embargo, como sociedad sabemos, que esta labor tan importante que tiene los Jueces, no siempre se prioriza la debida impartición de justicia pronta y expedita y se garantizan los principios de legalidad, debido proceso, dignidad, igualdad, transparencia, confidencialidad hacia las personas privadas de la libertad, sus familiares y las víctimas, principalmente por cuestiones de corrupción ya que en ocasiones los jueces ocupan el puesto por tener los contactos idóneos y desconocen el papel fundamental que tienen que llevar a cabo, y a consecuencia de ello existe constantes violaciones a los derechos humanos de las personas que intervienen en los procedimientos, como lo es la situación de las personas privadas de la libertad que no siempre tiene una vida digna en internamiento y es por ello que vuelven a delinquir, asimismo a las víctimas no siempre se les repara el daño, circunstancias relevantes para el bienestar del pueblo; es por ello, que esta sociedad necesita un cambio radical, y podamos tener jueces competentes para esta gran labor.

Mi compromiso al solicitar postularme al cargo como Jueza de Ejecución de Sanciones Penales, no es una cuestión meramente personal, laboral y profesional,

sino que es la búsqueda de la transformación de la administración de justicia pronta y expedita, con legalidad, honestidad, honradez, responsabilidad, ética profesional, y con ello, lograr el bienestar del pueblo.

Es en sentido, tengo la experiencia de haber convivido con las personas privadas de la libertad, conozco la problemática de los Centros Penitenciarios ya que me respaldan 24 años como servidor público en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y los últimos 7 años me he dedicado a la ejecución de sanciones penales, cuento con la Licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho Procesal Penal, Especialidad en Juicios Orales, Diplomado en Juicios Orales, y diversos cursos en materia pena, mi conducta es intachable, ya que siempre me he conducido con legalidad, honestidad, honradez, responsabilidad, ética profesional

Por lo que me comprometo a ser una excelente y competente Jueza de Ejecución de Sanciones Penales para la Ciudad de México, siempre buscando la transformación de la administración de justicia para lograr el bienestar del pueblo, con legalidad, honestidad, honradez, responsabilidad, ética profesional.

Finalmente deseo expresar mi gratitud para utilizar parte de su valioso tiempo para considerar mi solicitud y estaré a la orden a cualquier consideración.

ATENTAMENTE



MTRA. NOEMI CAMACHO JIMÉNEZ.